



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 282 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene como objetivo establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG aprueba la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD denominada Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

Que, en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD establece que el Comité está conformado por un presidente, un secretario técnico y miembros. El comité en su totalidad está conformado como mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares, con igual número de suplentes, los que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CGSE del 18 de enero del 2017, se aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado; por lo que es procedente dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 273-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 30 de noviembre del 2017.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

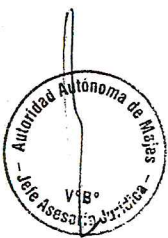
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 273-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 30 de noviembre del 2017.

ARTICULO 2 .- Designar el Comité encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, la misma que estará conformado por:

TITULARES

Nombres y Apellidos	Cargo en el Comité	Cargo en la Entidad	Dependencia
Alejandra Lewis Urizar	Presidenta	Jefe	Oficina de Administración
Juan José Valverde Ortiz	Secretario Técnico	Jefe de Unidad	Recursos Humanos
Hernando Delgadillo Luque	Integrante	Gerente	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
Mirko Avendaño Quevedo	Integrante	Gerente	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial
Victor Chavez Rivera	Integrante	Gerente	Gerencia de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa





SUPLENTE

Nombres y Apellidos	Cargo en la Entidad	Dependencia
Renzo Oviedo Serna	Jefe	Oficina de Asesoría Jurídica
Luis Ccama Halanoca	Jefe de Unidad	Contabilidad
Ludgardo Vega Valencia	Sub Gerente	Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento
Mario Calderon Valencia	Sub Gerente	Sub Gerencia de Saneamiento Territorial
Abraham Valery Delgado Salinas	Gerente	Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIECINUEVE (19)** días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Malgar
Gerente Ejecutivo

DOC	944018
EXP	636369

